DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10741
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER8996 – EVENTO SIRE 4712398

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Alcaldía Local Engativá.
FECHA	Junio 28 de 2017	**HORA**	08:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 76 con Carrera 112B	**ÁREA DIRECTA**				400 m².			
SECTOR CATASTRAL	Villas de Granada	**POBLACIÓN ATENDIDA**				100			
UPZ	73 – Garcés Navas.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	40	**NIÑOS**	60		
LOCALIDAD	10 – Engativá	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
CHIP	AAA0064HMPA	**OFICIO REMISORIO**				CR – 27935.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Fuerte.

3. ANTECEDENTES.

El sector de la Calle 76 con Carrera 112 B, se localiza en el Sector Catastral Villas de Granada de la Localidad Engativá y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACIÓN.



Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el parque de la Supermanzana 7, a la altura de la Carrera 112 B con Calle 76, en el Sector Catastral Villas de Granada de la Localidad Engativá.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de Junio de 2017 al sector de la Carrera 112 B con Calle 76, en el Sector Catastral Villas de Granada de la Localidad Engativá, encontrando un parque de recreación pasiva en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1 y 2)*.

Al costado oriental del parque se ubica una estructura arquitectónica con una longitud de 28 m aproximadamente, conformada por 28 columnas circulares con un diámetro cercano a los 30 cm y amarradas entre si mediante una viga de coronación a una altura de 3 m aproximadamente *(ver fotografías 1 y 2)*. Las columnas ubicadas hacia la zona norte de dicha estructura presentan pérdida de verticalidad *(ver fotografía 3)*; así mismo, se observa que la viga de coronación presenta en algunos puntos fracturas con aberturas de 2 cm aproximadamente *(ver fotografía 4)*.

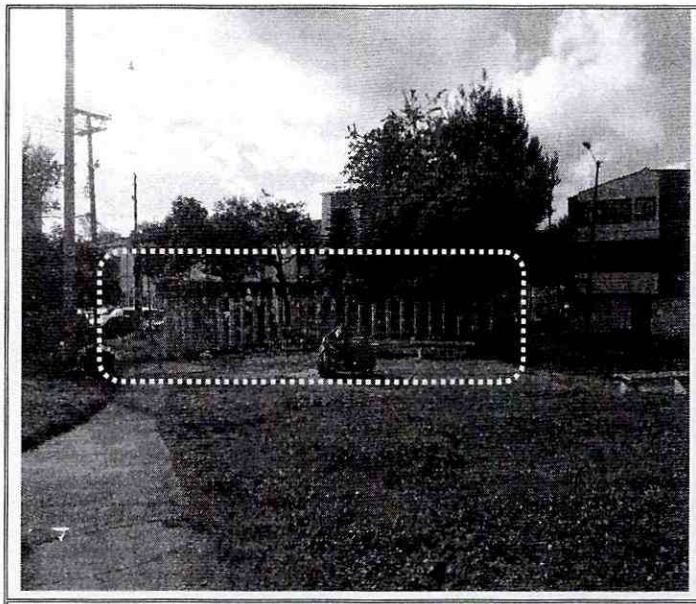
En la zona oriental de la estructura mencionada se ubica un área verde conformada por pastos, arbustos y árboles con alturas entre los 8 m y 12 m aproximadamente. En la zona occidental se ubica una zona dura conformada por losetas de concreto sobre las cuales se identifican fracturas y hundimientos *(ver fotografía 1 y 2)*.

Es posible que los daños identificados sobre la estructura arquitectónica y la losa de concreto aledaña se encuentren relacionados con procesos de succión y acción radicular generados por los árboles cercanos, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

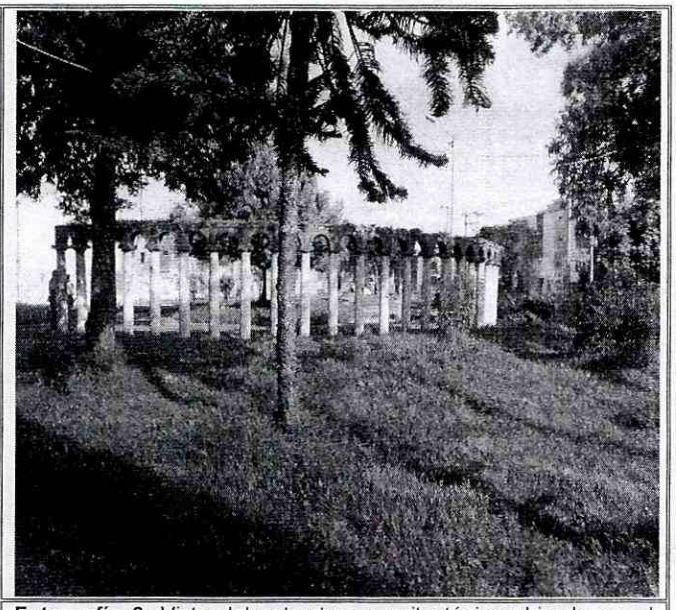
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

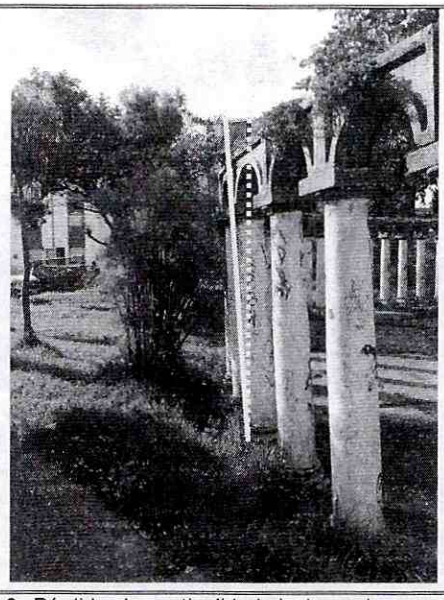
6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



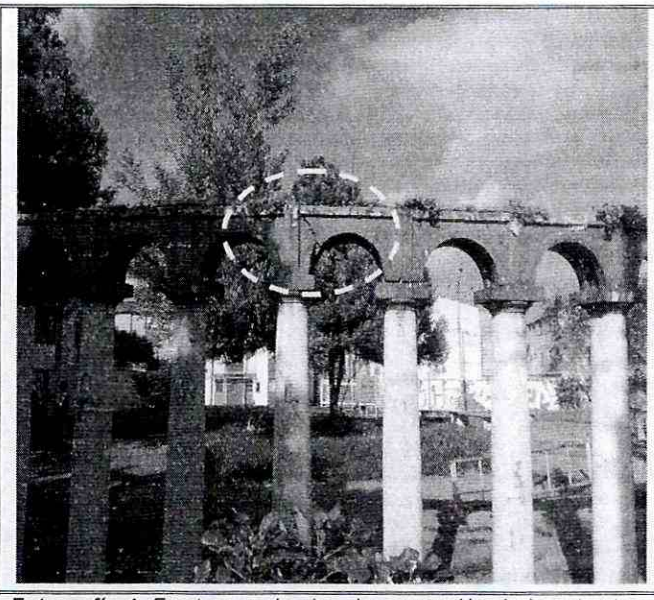
Fotografía 1. Vista del estructura arquitectónica ubicada en el parque ubicado a la altura de la Calle 76 con Carrera 112 B, en el Sector Catastral Villas de Granada de la Localidad Engativá.



Fotografía 2. Vista del estructura arquitectónica ubicada en el parque ubicado a la altura de la Calle 76 con Carrera 112 B, en el Sector Catastral Villas de Granada de la Localidad Engativá.



Fotografía 3. Pérdida de verticalidad de las columnas del costado norte de la estructura arquitectónica ubicada en el parque localizado a la de la Calle 76 con Carrera 112 B, en el Sector Catastral Villas de Granada de la Localidad Engativá.



Fotografía 4. Fractura en la viga de coronación de la estructura arquitectónica ubicada en el parque localizado a la de la Calle 76 con Carrera 112 B, en el Sector Catastral Villas de Granada de la Localidad Engativá.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Pérdida de verticalidad y fracturas en estructura arquitectónica conformada por 28 columnas ubicada al costado oriental del parque localizado a la altura de la Calle 76 con Carrera 112 B, en el Sector Catastral Villas de Granada de la Localidad Engativa.

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Posibilidad de colapso de la estructura arquitectónica localizada al costado oriental del parque público ubicado a la altura de la Calle 76 con Carrera 112 B, en el Sector Catastral Villas de Granada de la Localidad Engativá, dados los daños identificados.

9. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la estructura arquitectónica localizada al costado oriental del parque público ubicado a la altura de la Calle 76 con Carrera 112 B, en el Sector Catastral Villas de Granada de la Localidad Engativá. Inspección realizada el día 28 de Junio de 2017.

- Recomendación de restricción de uso del costado nororiental y suroccidental de la estructura arquitectónica evaluada en el parque público ubicado a la altura de la Calle 76 con Carrera 112 B, en el Sector Catastral Villas de Granada de la Localidad Engativá en una longitud de 28 m y un ancho de 5 m aproximadamente. Acción desarrollada mediante acta No. 1097 del 28 de Junio de 2017.

10. CONCLUSIONES.

- La estabilidad de la estructura arquitectónica evaluada en el parque público ubicado a la altura de la Calle 76 con Carrera 112 B, en el Sector Catastral Villas de Granada de la Localidad Engativá, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados.

11. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012,

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES.

- A la Alcaldía Local Engativá desde sus respectivas competencias desarrollar las acciones pertinentes orientadas a garantizar la recomendación de restricción de uso del costado nororiental y suroccidental de la estructura arquitectónica evaluada en el parque público ubicado a la altura de la Calle 76 con Carrera 112 B, en el Sector Catastral Villas de Granada de la Localidad Engativá en una longitud de 28 m y un ancho de 5 m aproximadamente, hasta tanto se desarrollen las intervenciones que mitiguen la condición de riesgo identificada.

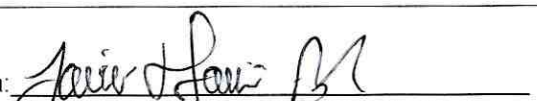
- A la Alcaldía Local Engativá y al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, desde sus respectivas competencias desarrollar las acciones de mantenimiento, mejoramiento, reforzamiento y/o demolición y reconstrucción de la estructura arquitectónica evaluada en el parque público ubicado a la altura de la Calle 76 con Carrera 112 B, en el Sector Catastral Villas de Granada, las cuales deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias si es pertinente.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde su competencia desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los árboles localizados al costado nororiental de la estructura arquitectónica evaluada en el parque público ubicado a la altura de la Calle 76 con Carrera 112 B, en el Sector Catastral Villas de Granada de la Localidad Engativa, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando y de ser el caso se desarrollen los correctivos necesarios. De las acciones que se pretendan desarrollar si es el caso informar al peticionario.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldia Local Engativá, realizar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la estructura arquitectónica evaluada en el parque público ubicado a la altura de la Calle 76 con Carrera 112 B, en el Sector Catastral Villas de Granada y del terreno en general, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co